

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEL SECTOR EDUCATIVO PROGRAMA DE BECAS NACIONALES PARA EDUCACIÓN SUPERIOR MANUTENCIÓN

El que suscribe, con el carácter de Secretario Técnico del Fideicomiso, hace constar que, conforme a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Fracción XXVI del Artículo 74, no le resulta aplicable al Fideicomiso para el Desarrollo de Programas del Sector Educativo Programa de Becas Nacionales para Educación Superior Manutención.

En relación a las atribuciones legales y facultades de este fideicomiso público que derivan del Convenio de Manutención entre SEP-Estado de Chiapas, así como el Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración y Reglas de Operación, se advierte que este sujeto obligado no cuenta con las facultades y/o atribuciones para poner a disposición del público y mantener actualizada la información relativa a la presente fracción.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 29 días del mes de mayo de 2019 para los efectos legales y administrativos conducentes.

Dr. Antonio Magdiei Velázquez Méndez Secretario Técnico